



## FLASH TRIBUTARIO 20-DIC-2014



Somos su mejor opción en la provisión de soluciones claves,  
integrales y efectivas para el éxito empresarial.

20  
DIC  
2014

### **SUJETOS RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO EMISIÓN DE COMPROBANTES VENTA**

**E**l Servicio de Rentas Internas mediante resolución NAC-DGERCGC14-00001079, publicada en el primer suplemento del Registro Oficial No. 401 del sábado 20 de diciembre de 2014 reforma el artículo 1 de la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00883, según se muestra a continuación:

**Artículo 1.-** Los sujetos pasivos inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado, de acuerdo a la actividad y categoría, podrán emitir comprobantes de venta únicamente hasta los montos máximos señalados a continuación, expresados en dólares de los Estados Unidos de América:

Actividad	Segmento 1		Segmento 2			Segmento 3	
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5	Categoría 6	Categoría 7
	De 0 a 5.000	De 5.001 a 10.000	De 10.001 a 20.000	De 20.001 a 30.000	De 30.001 a 40.000	De 40.001 a 50.000	De 50.001 a 60.000
Comercio	150	150	200	200	200	300	300
Hoteles y rest.	150	150	200	200	200	250	250
Servicio	250	250	350	350	350	500	500
Manufactura	250	250	350	350	350	500	500
Transporte	500	500	1.500	1.500	1.500	2.500	2.500
Construcción	600	600	800	800	800	1.200	1.200
Agrícolas	500	500	700	700	700	1.100	1.100
Minas y canteras	400	400	800	800	800	1.200	1.200

Nueva Tabla: según resolución NAC-DGERCGC14-00001079, R.O. No. 401 del 20-dic-2014

**Artículo 2.-** Los montos máximos señalados en el artículo precedente se comprenderán referidos a cada comprobante de venta entendido de manera individual, sin que exista un límite en el número de comprobantes de venta que el sujeto pasivo pueda emitir. La suma de la totalidad de los comprobantes emitidos en el respectivo año fiscal debe encontrarse dentro de los límites máximos de ingresos establecidos de acuerdo a la actividad económica y categoría en la que el sujeto pasivo sujeto al Régimen Impositivo Simplificado se encuentre ubicado.

**Disposición final.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial.

Esta publicación ha sido elaborada cuidadosamente por **ABALT Auditores & Consultores**; sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con **ABALT Auditores & Consultores** para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares.

**ABALT Auditores & Consultores**, sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella.



Somos su mejor opción en la provisión de soluciones claves,  
integrales y efectivas para el éxito empresarial.



AUDITORÍA FINANCIERA  
CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONSULTORÍA TRIBUTARIA  
PRECIOS DE TRANSFERENCIA  
OUTSOURCING CONTABLE  
CONSULTORÍA DE TALENTO HUMANO  
CAPACITACIÓN

Tel: (593-2) 2480433 - 2 2439837 - 2 2437901  
Av. de los Shyris 1240 y Portugal Edf. Albatros Ofic. 702  
Cel.: (593-9) 92560159 - (593-9) 90645213  
info@abaltecuador.com  
www.abaltecuador.com  
Quito-Ecuador

Su confianza,  
nuestro mejor negocio..!!



Abalt Auditores  
& Consultores



@AbaltEcuador

## ABALT AUDITORES & CONSULTORES

Paola Martínez R.

Socia

Tel: +00593 991 362 245

paola.martinez@abaltecuador.com

Edgar Álvarez Ch.

Socio

Tel: +00593 994 536 771

edgar.alvarez@abaltecuador.com

Héctor Vizúete V.

Socio

Tel: + 00593 981 899 444

hector.vizúete@abaltecuador.com



Abalt Auditores & Consultores



@AbaltEcuador

Tel: (593-2) 2480433 - 2 2439837 - 2 2437901

Av. de los Shyris 1240 y Portugal Edf. Albatros Ofic. 702

Cel.: (593-9) 92560159 - (593-9) 90645213

info@abaltecuador.com

Quito-Ecuador